



Expediente: 430/21

Carátula: BAYK CARLOS EZEQUIEL C/ JEWELLS SRL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **05/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20215595588 - BAYK, CARLOS EZEQUIEL-ACTOR 90000000000 - JEWELLS S.R.L., -DEMANDADO

20304426153 - BALARDINI, MATIAS TOMAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 430/21



H105025386051

REF: BAYK CARLOS EZEQUIEL c/ JEWELLS SRL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 430/21

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2024

Atento al estado procesal de la presente causa, intímese a la parte actora a que en el plazo de tres días concurra por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a retirar la documentación original acompañada en autos, bajo apercibimiento de remitir la misma al Archivo del Poder Judicial de esta provincia, para luego proceder a su destrucción. 430/21

Actuación firmada en fecha 04/11/2024

Certificado digital:

CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.